

Actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 - 2021

Inclusión social en los Planes de Desarrollo Concertado

**Algunos marcos
generales**

Desarrollo Regional

Comprende la aplicación coherente y eficaz de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico, el desarrollo social equitativo y la conservación del ambiente y los recursos naturales (LOGR, art. 6°)

Funciones Regionales relacionadas con la Inclusión

- ✓ Formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- ✓ Supervisar y evaluar el cumplimiento por los Gobiernos Locales de las políticas sectoriales y funcionamiento de programas de lucha contra la pobreza e igualdad de oportunidades con equidad de género.
- ✓ Formular y ejecutar políticas y acciones concretas sobre protección y apoyo a los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad(PCD) y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad (LOGR, art. 60°)

Principios Rectores de los Gobiernos Regionales

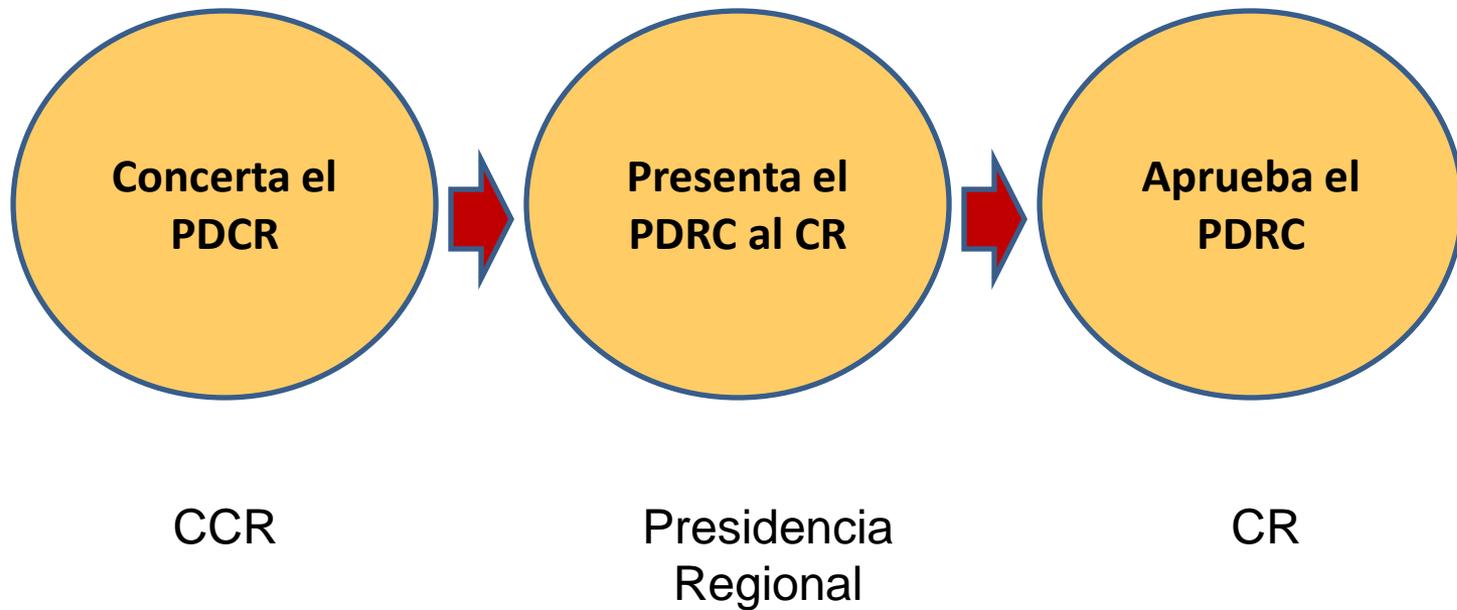
- ✓ **Participación:** Los GR priorizan la participación ciudadana en la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de planes, proyectos y presupuestos.
- ✓ **Transparencia:** Los planes, objetivos, metas, resultados y presupuestos serán difundidos.
- ✓ **Inclusión:** Los GR desarrollan políticas y acciones dirigidas a promover la inclusión económica, social, política, ambiental y cultural de jóvenes, PCD o grupos sociales tradicionalmente excluidos o marginados del Estado. Además, está prohibida toda forma de discriminación por razones de etnia, religión o género.

- ✓ **Equidad:** La gestión regional promoverá el igual acceso a las oportunidades.
- ✓ **Eficiencia:** La gestión regional hará uso racional de los recursos.
- ✓ **Eficacia:** La gestión regional trata de realizar, con los recursos disponibles, planes, proyectos, objetivos y metas en el tiempo previsto.(LOGR, art° 8).

Gestión Pública Regional

Se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como por el Presupuesto Participativo Regional, aprobados de conformidad con las Políticas Nacionales y las leyes y otras normas vigentes (LOGR, art. 32°)

Formulación y Aprobación del PDRC



La Participación Ciudadana: Puntos Críticos

- ✓ Muchas autoridades y funcionarios no logran vincular el proceso de descentralización y los mecanismos de participación.
- ✓ Se mantienen dificultades o barreras para que los ciudadanos accedan a la información de interés público, en la que debe basarse la participación.
- ✓ La participación depende en gran medida de la voluntad política de las autoridades, lo que la hace vulnerable. La ausencia de Presidentes Regionales y Alcaldes en los procesos participativos desmotiva a los ciudadanos.

- ✓ El presupuesto participativo es el mecanismo que más expectativa genera, por la posibilidad de solucionar algunos problemas; pero, paralelamente, es el que recibe mayores críticas y frustraciones por la falta de carácter vinculante de sus acuerdos.
- ✓ Los representantes de las OSC no tienen el respaldo de sus bases, son casi siempre los mismos y defienden a veces intereses particulares. **Es decir, los representantes sociales no siempre defienden los intereses de todos.**
- ✓ Los tres niveles de gobierno destinan escasos recursos económicos para promover la participación. Hay resistencia en tratar el problema de los costos de la participación.
- ✓ Algunos gobiernos regionales y locales carecen de áreas adecuadas para promover la participación ciudadana.

- ✓ Se percibe creciente participación de mujeres en zonas urbanas y de comunidades indígenas y nativas en zonas rurales. **Pero hay grandes ausencias: universidades, colegios profesionales, empresarios, iglesias, jóvenes, adultos mayores, discapacitados.**

(Participación y Descentralización: Percepciones y Expectativas ciudadanas; Evaluación Rápida de Campo. PRODES, MCLCP, 2009)

Un buen Plan depende del proceso que se sigue

Componentes Clave en la formulación de los PDRC:



1. Las múltiples dimensiones del desarrollo humano:
 - Es **territorial**: realidad física y construcción social.
 - Es **participativo**: Se sustenta en el protagonismo social.
 - **Enfatiza la ciudadanía**: ejercicio de derechos.
 - **Equidad de género**: inclusión y equidad.
 - **Es intergeneracional**: diferentes grupos de edad e intereses.

- Es **valorativo**: tolerancia, respeto, solidaridad, otros.
- **Intercultural**: considera la diversidad cultural.
- **Respeto los derechos humanos**: su ejercicio fortalece el desarrollo individual y colectivo.
- **Gestión de riesgo**: como criterio preventivo y componente transversal.

2. Los procesos del planeamiento:

- **Político**: reglas de juego compartidas para la adopción de decisiones y gestión participativa.
- **Técnico**: se enfrentan los desafíos para coordinar y armonizar lo técnico con lo político.
- **Comunicacional**: continuo para difusión y animación sociocultural.
- **Participativo**: impulso de participación y de consensos.

3. Las fases del Proceso

| I | II | III | IV | V | VI Implantación | |
|---|--|---|--|--------------------------------------|--|---|
| Organizati va: condicion es, instancias y acuerdos | Retros- pectiva: visión de territorio y población | Prospectiva: diagnóstico y análisis de cambios | Líneas y objetivos estraté- gicos | Programas y proyectos | Sistema de monitoreo y evaluación | Sistema de gestión partici- pativa |

Políticas Nacionales Obligatorias

D.S. N° 027-2007-PCM

- ✓ En materia de **inclusión:**
 - Promover la inclusión económica, social, política y cultural de los grupos sociales tradicionalmente excluidos y marginados de la sociedad.
 - Desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.
 - Garantizar el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, erradicando toda forma de discriminación.

- ✓ En materia de **igualdad de hombres y mujeres**:
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado, así como en la contratación de servicios públicos y el acceso a los cargos directivos.
- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.
- Atender prioritariamente a las familias en situación de extrema pobreza o riesgo social, así como a las familias dirigidas por mujeres.

✓ En materia de **juventud**:

- Formular planes, programas y proyectos que atiendan las demandas y aspiraciones de la juventud en los asuntos que conciernen a cada nivel de gobierno.
- Fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, en las diferentes instituciones del Estado.
- Promover la capacitación para el trabajo, liderazgo, actitudes solidarias y emprendedoras que contribuyan a la empleabilidad de la juventud.

- ✓ En relación a las **personas con discapacidad**:
- Respetar y hacer respetar, proteger y promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y fomentar su contratación y acceso a cargos de dirección.
- Contribuir a la efectiva participación de las PCD en todas las esferas de la vida social, económica, política y cultural del país.
- Erradicar toda forma de discriminación.

**Señales positivas en
los procesos de
Planeamiento y de
Gestión**

Iniciativas sociales

- ✓ Diagnósticos Participativos.
- ✓ Concursos de dibujo y pintura (niños) y de ensayo (jóvenes y mujeres) sobre qué ciudades queremos.
- ✓ Formulación de propuestas de soluciones para la incidencia pública y política: en lo económico, social, político, territorial y ambiental.
- ✓ Promoción de “Acuerdos Regionales”: Apurímac, Junín.
- ✓ Participación: Discapacitados en CCL de Pacasmayo y CV de Rázuri. También en Puno, Putina, Azangaro, El Collao, Carabaya.
- ✓ Programación de metas con las futuras nuevas autoridades.

Ejemplo: Grupo Impulsor de los Acuerdos de Gobernabilidad Municipal con Equidad de Género (entre candidatos)- Abancay

Metas comprometidas para el 2014:

- ✓ Reducir al 50% los casos de violencia.
- ✓ Incremento de la producción local a cargo de mujeres en el 10%
- ✓ 20% de nuevas PYMES formadas por mujeres
- ✓ Caja Municipal creada y con más de 30% de créditos otorgados a mujeres.
- ✓ Número de mujeres elegidas como autoridades se incrementa en un 30%
- ✓ Los casos de agresión sexual contra niñas, adolescentes y mujeres adultas se reduce en 40%

- ✓ Casos de embarazo adolescente, diagnósticos se reducen en un 10%
- ✓ Consejo Provincial de la Mujer creado y en funcionamiento.
(IDEAS, CARE Perú, 2010)
- ✓ Participación en consultas ciudadanas sobre priorización de inversiones: VES 2010.

Promoción de Nueva Normatividad e Institucionalidad

1. Normatividad

- ✓ Ordenanzas:
 - Ordenanza Regional Callao: N° 014/2009
 - Ordenanzas Municipales sobre la Mujer

2. Institucionalidad

- Promoción para que Gobiernos Regionales cuenten con Consejos Regionales de la Juventud: Junín y otros.
- Promoción para que se creen Consejos Regionales de la Mujer
- Promoción de oficinas municipales de atención a las PCD: El Callao, Huánuco.
- Promoción de Consejos Regionales de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres: Loreto 2007
- Oficinas Regionales sobre PCD: Apurímac.

Nuevos instrumentos de gestión para la inclusión

- ✓ Planes Regionales de Igualdad de Oportunidades (PRIOS): Ica, Piura, Moquegua, Ucayali.
- ✓ Planes Regionales de la Juventud: Ayacucho, Junín, Ica, Lambayeque. Además: San Martín, Piura, La Libertad 2011-2014.
- ✓ Planes Municipales de la Juventud: Huancayo 2010.
- ✓ Plan Regional Concertado para las Personas con Discapacidad: Junín 2006.
- ✓ Plan de Acción de la Mujer: Junín 2006.

Estos Consejos Regionales y Oficinas Municipales establecen políticas, programas y proyectos.

Aportes a los PDRC

1. Apurímac 2010-2021

Formulación de políticas públicas de desarrollo social con enfoques de interculturalidad, equidad de género e igualdad de oportunidades, y cultura de paz.

2. Pasco 2010-2021

Objetivo: Acceso universal a los DDHH, a la cultura e identidad, y a la ciudadanía plena.

- Equidad de género
- Igualdad de oportunidades
- Protección de grupos vulnerables: jóvenes, mujeres, discapacitados.
- Lucha contra la pobreza.

Los obstáculos: El caso de la discapacidad

- ✓ La desatención de los derechos de las PCD
Esto ha motivado que en el “Día de las PCD” (15 octubre) centenares de personas se movilicen al CRP, exigiendo un presupuesto de 1000 millones de soles para programas de salud, educación y trabajo.
- ✓ En las elecciones regionales y municipales del 3/10/2010, muchos candidatos no tenían propuestas sobre las políticas y programas con relación a la discapacidad (a pesar de que estamos en el Decenio de las PCD: 2007-2016, y contar con el Plan de Igualdad de Oportunidades: 2009-2018).
(Estos son algunos indicadores de que la exclusión sigue siendo un grave problema social).

Criterios para priorización de proyectos del Presupuesto Participativo

- ✓ Población beneficiada:

Se otorga más alto puntaje cuando se favorece directamente a la población en extrema pobreza o a grupos vulnerables: niños y niñas, madres gestantes, ancianos, personas con discapacidad, afectados por la violencia política. MP de Huaral, 2009.



**Comentarios
y Recomendaciones**

Comentarios y Conclusiones

1. Existe un amplio marco doctrinario, normativo, institucional y de políticas públicas favorables a la inclusión social. Su cumplimiento requiere corresponsabilidad y procesos acumulativos.
2. No obstante, su vigencia se traduce en lentos progresos lo que condiciona, a su vez, reclamos y protestas por los sectores afectados.
3. Ello tiene que ver con las débiles articulaciones intergubernamentales para operativizar el cumplimiento de las políticas nacionales, así como a las dificultades para diseñar los instrumentos de gestión regional y locales con tales políticas; así como a su falta de priorización real.

4. La débil o ausente participación de las organizaciones sociales representativas de los sectores sociales excluidos favorece esta subestimación de las políticas públicas orientadas a la inclusión.
5. El tradicional divorcio entre PDRC y Presupuesto Público, condiciona que a pesar de que en casos en que los planes priorizan la lucha por la inclusión no se le otorga recursos.
6. A ello se agrega que la asignación de presupuestos para cumplir las políticas públicas por lo general es insuficiente. Política pública que no cuente con recursos en términos prácticos es política inexistente.
7. En este contexto, es alentador que el proceso de actualización de PDRC-Callao considere este Seminario Regional para que los llamados grupos minoritarios sustenten sus demandas sociales prioritarias.

Éstas, una vez concertadas, deben pasar a tener una naturaleza vinculante, como parte de la inclusión social.

8. En ejercicio de su autonomía político-administrativa, el GR-Callao de manera coherente y complementaria al PDRC podría formular un Plan Específico por la inclusión y la equidad social con programas y proyectos integrados de los diversos sectores
9. Es de primera importancia priorizar/apoyar la asociatividad institucional y autónoma de los excluidos.
10. La actualización de PDRC-Callao para garantizar el éxito en las políticas públicas que respondan a los derechos de los sectores excluidos, debe ser acompañada de la generación o fortalecimiento de los factores siguientes:
 - Un **liderazgo político** comprometido con la inclusión.

- Una **visión compartida de futuro** que enfatice la inclusión.
- **Asignación de recursos a objetivos estratégicos, programas y proyectos** que comprendan la inclusión e igualdad de oportunidades. **Reforzar la priorización y el gradualismo.**
- Una **adecuada articulación entre PDRC, PP** y otros instrumentos de gestión. Pero también **coordinaciones intergubernamentales y alianzas público-privadas.**
- **Canales institucionalizados** de participación ciudadana. Promover el protagonismo de los excluidos, como expresión de un Gobierno Regional basado en una ciudadanía activa.
- Inversión en **desarrollo de capacidades** para la gestión.
- Afirmación del **sentido de pertenencia** de los ciudadanos.
- **Transparencia** y rendición de cuentas.
- **Monitoreo concertado y evaluación** periódicas.

MUCHAS GRACIAS